

Rad: 158424089001 2022-00009-00

Hoy marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que se allegó escrito subsanatorio en formato PDF, al correo institucional del Juzgado el día 22 de marzo del presente año a las 10:08 horas; para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2022-00009-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	RAFAEL ANTONIO SUÁREZ PARRA.
APODERADO:	Dr. PABLO EMILIO SARMIENTO MORENO
ASUNTO:	REQUIERE APODERADO ACLARE PRETENSIÓN.
EJECUTADO:	EBERFRANCKS TORRES ESPITIA

Abril seis (6) de dos mil veintidós (2.022).

Alegado el escrito subsanatorio dentro del término legal, sería del caso librar la correspondiente orden de pago, empero esta juzgadora avizora una inconsistencia frente a la fecha que pretende los intereses de plazo indicada en la pretensión E), de la demanda.

En razón a lo anterior, se requiere al apoderado de la actora para que, dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del presente proveído, aclare y precise la referida pretensión en el sentido de esclarecer la fecha desde la cual pretende los intereses de plazo de la segunda letra de cambio, de modo que la misma coincida con el contenido literal del referido título valor.

**NOTIFÍQUESE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
Juez.**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 013 FIJADO HOY 07-04-2.022 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>
--

j01U E. J.r.r.A.S.J.

Firmado Por:

**Sonia Janneth Rincon Suescun
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dbdc7e64198adcb392edf4562886dc5c0f7411f2938f03eb7edf19794fc4a79**
Documento generado en 06/04/2022 02:26:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**